ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
FECHA	DICIEMBRE DE 2025

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EDUS PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que mediante el Decreto Distrital 312 de 2016 se creó la Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta – EDUS, como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden distrital. Conforme con el artículo 107 del mencionado decreto, su objeto social consiste en planificar, contratar y ejecutar proyectos orientados al mantenimiento, mejoramiento, construcción y rehabilitación de obras de infraestructura, así como al desarrollo de proyectos urbanísticos e inmobiliarios para la transformación física del Distrito, bajo criterios de sostenibilidad, equilibrio social y protección ambiental.

En virtud del Decreto de creación y sus estatutos, la EDUS se encuentra facultada para actuar como operador urbano, adelantar proyectos de infraestructura, urbanísticos, inmobiliarios y de renovación urbana; celebrar convenios y ejecutar toda clase de contratos; asociarse con terceros o conformar consorcios o uniones temporales; y, en general, desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto misional. Estas gestiones podrán realizarse con personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, atendiendo criterios técnicos, administrativos y financieros que permitan el adecuado desarrollo de sus funciones y la consecución del interés general.

Ahora bien, para la temporada decembrina del año 2025, el Distrito de Santa Marta requiere disponer de un sistema de alumbrado navideño instalado, operativo, seguro y de alta calidad, que permita brindar una experiencia visual adecuada a residentes y visitantes, y que contribuya al embellecimiento del espacio público durante esta época. Para ello se requiere contratar a un proveedor especializado que se encargue del alquiler de los elementos luminosos, su instalación, puesta en marcha, mantenimiento preventivo y correctivo, y posterior desmonte una vez finalizada la temporada, garantizando la continuidad del servicio y el óptimo funcionamiento de las luminarias.

La necesidad de esta contratación se justifica en tanto el alumbrado navideño constituye una actividad alineada con el objeto misional de la EDUS, al contribuir a la recuperación, apropiación y dinamización del espacio público, estimulando el turismo, el comercio y la interacción comunitaria de manera segura, ordenada y sostenible. Asimismo, el correcto funcionamiento del sistema eléctrico y decorativo permite evitar riesgos, garantizar la integridad de los ciudadanos y mantener la estética urbana durante las festividades.

Es tradición en la comunidad samaria la celebración de las festividades decembrinas, acompañadas de actividades culturales, artísticas y ornamentales que generan integración social y fortalecen la identidad territorial. La iluminación navideña se ha convertido en un símbolo de encuentro familiar y comunitario que aporta colorido, atractivo visual y ambiente festivo a la ciudad, especialmente durante la temporada de alta afluencia turística, en la cual la ciudad recibe visitantes nacionales y extranjeros.

Para el año 2025 se proyecta la implementación de un alumbrado navideño renovado e innovador, con criterios de eficiencia energética y sostenibilidad, mediante el uso de tecnologías LED de bajo consumo y reducción en las horas de funcionamiento diario, contribuyendo al ahorro energético y a la disminución de costos operativos.

En mérito de lo expuesto, y con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades culturales, ornamentales y de integración ciudadana programadas para la temporada decembrina, se evidencia la necesidad de que la EDUS adelante la celebración de un contrato para la prestación del servicio de alquiler, instalación, puesta en marcha, mantenimiento y desmonte del alumbrado navideño del año 2025 en las zonas definidas por el Distrito de Santa Marta.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN, PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL 2025 PARA EL DISTRITO DE SANTA MARTA.
2.2. ALCANCE DEL OBJETO	El contratista deberá prestar de manera integral los servicios de alquiler, instalación, puesta en marcha, mantenimiento preventivo y correctivo, y desmonte del alumbrado navideño correspondiente al año 2025 en el Distrito de Santa Marta, garantizando su correcta

cantidades, características técnicas, ubicaciones y especificaciones descritas en la siguiente tabla, incluyendo todos los equipos, materiales, accesorios, herramientas, cableado, controladores, protecciones eléctricas, conexiones, personal idóneo, logística y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades:

ITEM	UBICACIÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	ALCALDIA	Iluminación de fachada con luces LED Pixel RGB, resistente a intemperie (IP65), instalado con separación de 25 cm entre lineas y 10 cm entre pixel, para un total de 30.000 pixeles, distribuidos en un espacio de 10 x 60 m, incluye fuentes de poder, controladores, cableado, conectores y programación de efectos. Funcionamiento 110 VAC, 3000 W	UNIDAD	1
2	PARQUE BOLIVAR	Árbol navideño de 16 metros de altura en estructura metalica, decorado con 18.000 luces LED pixel RGB programables con separación de 10 cm entre pixel de alta luminosidad y bajo consumo, con grado de protección IP65 de uso exterior, incluye estrella superior luminosa, fuentes de poder, controladores, cableado, conectores y programación de efectos. Funcionamiento 110 VAC, 1800 W	UNIDAD	1
3	PARQUE BOLIVAR	Figura tridimensional en forma de esfera navideña, fabricada en estructura metálica de 2,90 x 2,30 m, con recubrimiento en malla PVC decorativa, iluminadas con luces LED pixel RGB programables. Incluye fuentes de poder, controladores, cableado, conectores y programación de efectos. Funcionamiento 110 VAC, 100 W	UNIDAD	8
4	PARQUE BOLIVAR	Estructura metálica en forma de arco tridimensional estrella de 3 x 3 m, con recubrimiento decorativo en malla PVC, iluminadas con luces LED pixel RGB programables. Incluye fuentes de poder, controladores, cableado, conectores y programación de efectos. Funcionamiento 110 VAC, 120 W	UNIDAD	8
5	PARQUE BOLIVAR	Decoracion de Arboles naturales con 15 arreglos de luces LED Pixel RGB direccionables en el tronco y ramas principales, con separación de 5 cm. Incluye fuentes de poder, controladores, cableado, conectores y programación de efectos. Funcionamiento 110 VAC, 200 W	UNIDAD	10
6	PARQUE BOLIVAR	Extensiones de luz led multicolor 10 metros con strobers incorporados enrrollados en los troncos de los arboles naturales	UNIDAD	500
7	CAMELLON DE LA BAHIA	Cúpula navideña en forma de esfera gigante fabricada en estructura metálica de 10 m diametro y 7 metros de alto, decorada con luces LED pixel RGB programables con separación de 13 cm; Incluye fuentes de poder, controladores, cableado, conectores y programación de efectos. Funcionamiento 110 VAC, 1000 W	UNIDAD	1

8	CAMELLON DE LA BAHIA	Decoracion de palmeras y arboles naturales con luces LED pixel RGB programables con separación de 5 cm, instaladas a lo largo en el tronco y ramas principales. Incluye fuentes de poder, controladores, cableado, conectores y programación de efectos. Funcionamiento 110 VAC, 200 W.	UNIDAD	10
9	CAMELLON DE LA BAHIA	Kit Figura decorativa tipo Singapur de 10 - 8 - 6 metros de altura, elaborada en estructura metálica, iluminada con sistema de luces LED pixel RGB programables con separación de 5 cm. Diseño cilíndrico en la base con expansión superior en forma de copa. Incluye fuentes de poder, controladores, cableado, conectores y programación de efectos. Funcionamiento 110 VAC, 3000 W	KIT DE 3 UNIDADES	1
10	CAMELLON DE LA BAHIA	Figura navideña tipo campana gigante transitable de 8 metros de altura, fabricada en estructura metálica con sistema de iluminación LED pixel RGB programable, Incluye fuentes de poder, controladores, cableado, conectores y programación de efectos. Funcionamiento 110 VAC, 400 W	UNIDAD	1
11	CATEDRAL	Figura navideña tipo pesebre luminoso de 5 x 5 m, fabricada en estructura metálica, decorada con malla pvc, delineada con manguera y luces LED blancas y cálidas de alta eficiencia; incluye arco decorativo iluminado con estrella, figuras principales de la Sagrada Familia (José, María y el Niño Jesús) acompañadas por pastor y oveja en los laterales, con sistema eléctrico de cableado oculto, controladores y protecciones. Funcionamiento 110 VAC, 400 W	UNIDAD	1
12	CATEDRAL	Figura navideña tipo esfera gigante transitable de 5 x 4 m, fabricada en estructura metálica con sistema de iluminación LED pixel RGB programable, Incluye fuentes de poder, controladores, cableado, conectores y programación de efectos. Funcionamiento 110 VAC, 400 W	UNIDAD	1
13	CATEDRAL	Decoracion arboles naturales con luces LED pixel RGB programables con separación de 5 cm, instaladas a lo largo en el tronco y ramas principales. Incluye fuentes de poder, controladores, cableado, conectores y programación de efectos. Funcionamiento 110 VAC, 200 W.	UNIDAD	10
14	CALLE 1, CALLE 4, ZIRUMA, RODADERO Y TAGANGA	Figura Plana tipo pendons con luces LED pixel RGB con separación de 5 cm, el pendon esta conformado por una matriz de 60 por 26, para un total de 1560 pixeles por pendon. Incluye fuentes de poder, controladores, cableado, conectores y programación de efectos. Funcionamiento 110 VAC, 156 W	UNIDAD	260
15	SECTOR RODADERO	Árbol navideño de 16 metros de altura en estructura metalica, decorado con 18.000 luces LED pixel RGB programables con separación de 10 cm entre pixel de alta luminosidad y bajo consumo, con grado de protección IP65 de uso exterior, incluye estrella superior luminosa, fuentes de poder, controladores, cableado, conectores y programación de efectos. Funcionamiento 110 VAC, 1800 W	UNIDAD	1

		16	SECTOR RODADERO	Iluminación de Arbol natural en promedio de 12 m de alto, con luces LED Pixel RGB direccionables en el tronco y ramas principales, con separación de 5 cm, para un total de 30.000 pixeles. Incluye fuentes de poder, controladores, cableado, conectores y programación de efectos. Funcionamiento 110 VAC, 3000 W.	UNIDAD	1	
		17	PARQUE GAIRA	Figuras 3D tipo piramides una de 10 metros y dos de 5 metros metros de altura en estructura metalica, decorado con luces LED pixel RGB programables con separación de que permiten generar efectos dinámicos y transiciones multicolores de alto impacto visual; incluye fuentes de poder, controladores, cableado, conectores y programación de efectos. Funcionamiento 110 VAC, 1800 W	UNIDAD	1	
		18	PARQUE GAIRA	Figura decorativa navideña tipo estrella gigante de cinco puntas, elaborada en estructura metálica de 3 x 3 m, con recubrimiento decorativo en malla pvc y sistema de iluminación LED pixel RGB programable. Incluye columpio, fuentes de poder, controladores, cableado, conectores y programación de efectos. Funcionamiento 110 VAC, 500 W	UNIDAD	1	

2.3. CODIGO UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el presente proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
26121500	ALAMBRE ELECTRICO
26121600	CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39111800	ACCESORIOS E ILUMINACION
72151500	SISTEMAS DE SERVICIOS ELECTRICOS

2.4. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación bilateral. Vencido el término anterior, si no hay acuerdo para la liquidación bilateral la entidad procederá a efectuar de manera unilateral la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes.

2.5. PRESUPUESTO

2.5.1. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación será hasta la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($4.451.671.000),** incluido IVA y todos los impuestos y costos a los que haya lugar.

2.5.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el efecto, la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta, garantizó la disponibilidad de los recursos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 339 del veintisiete (27) de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

2.6. FORMA DE PAGO	La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta – EDUS realizará el pago del 100% del valor del contrato contra entrega y verificación del cumplimiento de los hitos establecidos, así: a) Primer pago – 40% del valor del contrato: Se reconocerá una vez el contratista finalice la fase de instalación total del circuito navideño, previa certificación de cumplimiento emitida por la supervisión y presentación de los documentos requeridos para el desembolso. b) Segundo pago – 40% del valor del contrato: Se efectuará con la puesta en marcha, funcionamiento pleno y operación del alumbrado navideño, incluyendo pruebas técnicas, encendido general y verificación de estabilidad eléctrica y luminosa, contra certificación de la supervisión. c) Tercer pago – 20% del valor del contrato: Se cancelará una vez se ejecute el desmonte total del alumbrado, se retiren los elementos instalados y se realice el cierre del contrato, previa aprobación del acta final de cumplimiento, entrega del informe de desinstalación y demás documentos exigidos para el pago.
2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.
2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual en las condiciones técnicas, cantidades, ubicaciones y características establecidas por la EDUS. 2. Suministrar en modalidad de alquiler todos los elementos requeridos para el alumbrado navideño, incluyendo materiales, equipos eléctricos, cableado, estructuras, controladores, fuentes de poder y demás accesorios necesarios para su correcta operación. 3. Realizar la instalación completa de los elementos luminosos y decorativos en las zonas definidas por la Entidad, cumpliendo con las normas de seguridad eléctrica y trabajo seguro en alturas. 4. Poner en funcionamiento el sistema de iluminación, efectuando pruebas técnicas previas de encendido, programación de efectos, verificación de intensidad lumínica y estabilidad del sistema. 5. Ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo de operación del alumbrado, garantizando la reposición inmediata de luminarias, fuentes, cables u otros elementos en caso de falla. 6. Responder por la integridad y funcionamiento permanente de los elementos instalados mientras dure el contrato, asegurando una operación continua y segura. 7. Desmontar y retirar completamente las instalaciones una vez finalizado el periodo navideño, dejando los espacios intervenidos en condiciones similares o mejores a las encontradas. 8. Proveer el personal técnico calificado para la instalación, operación y mantenimiento del alumbrado, con la certificación requerida para trabajos eléctricos y en alturas. 9. Cumplir con las normas y protocolos de seguridad industrial, gestión ambiental, manejo de residuos y uso del espacio público. 10. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la EDUS, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 11. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado 12. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato que resulte del presente proceso, acorde con lo indicado en el ítem de *garantías*, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto.

	13. Entregar al supervisor del contrato, el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 14. Realizar registro de control fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato. 15. Asumir los costos de operación y logística, tales como transporte, izaje, herramientas, permisos que se requieran para la ejecución y demás recursos necesarios para el cumplimiento del objeto. 16. Implementar medidas de protección eléctrica, incluyendo sistemas de anclaje, canalización, protecciones, aislamiento, cajas eléctricas y demás elementos que garanticen instalaciones seguras. 17. Atender de manera oportuna los requerimientos de la supervisión, realizar los ajustes recomendados y garantizar disponibilidad de personal durante el periodo de exhibición. 18. Cumplir con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite los pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARAGRAFO I:** el contratista deberá presentar ante la EDUS antes de la instalación llevar a cabo la gestión con el operador de red AIR-E para reportar el censo de carga del alumbrado navideño con el fin de que el consumo sea cargado al NIC de alumbrado público.
2.9. SUPERVISION	La supervisión y control será ejercido por el Ordenador del Gasto de la EDUS o por la persona que este designe. En ningún caso, el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y la EDUS, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.
2.10. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	El contrato por celebrarse corresponde a *prestación de servicios*.

III. REQUISITOS PARA CELEBRACION DE CONTRATO

Teniendo en cuenta que la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa toda vez que la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación; en cumplimiento del deber de revisar la idoneidad del convenido y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del convenio se requiere la presentación de los siguientes documentos:

3.1. CAPACIDAD JURIDICA

1. Certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio.
2. Registro Único Tributario – RUT.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el representante legal debe anexar su certificado de antecedentes disciplinarios.
4. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, el representante legal debe anexar su certificado de antecedentes fiscales.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
6. Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional del representante legal.
7. Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC del representante legal.
8. Consulta registro deudores morosos REDAM del representante legal.
9. Certificación para acreditar el pago de aportes a la seguridad Social y aportes parafiscales.

3.2. EXPERIENCIA

Deberá acreditar su experiencia aportando máximo tres (03) contratos cuyo objeto esté relacionado con el alquiler, instalación, montaje y desmontaje de alumbrados navideños, cuya cuantía sumada supere el presupuesto oficial.

Nota. El contratista podrá aportar copia del contrato, sin embargo, deberá aportar al menos alguno de los siguientes documentos:

A. Acta de Liquidación.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

IV. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para el contrato derivado del presente proceso de contratación, por su naturaleza, cuantía y el servicio que va a ser prestado, se deben constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato: Cubrirá los perjuicios derivados de: a). El incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista. b). El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato imputable al contratista. c). El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales: Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio: Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio.	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	A partir de la terminación del amparo de cumplimiento, por un cuatro (4) meses.
Responsabilidad civil extracontractual: Derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados.	Cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes	Por el termino de duración del contrato.

Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento que se presente la suspensión temporal del mismo.

La aprobación de la Garantía Única señalada se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Igualmente el contratista se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, Ley 80 de 1993 artículos 4, 26, 52, 55 y 56 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

Si el contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecida en esta cláusula, la EDUS podrán declarar la caducidad del contrato.

El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que, por razón de multas impuestas por la EDUS, su monto se agotaré o disminuyere.

La EDUS, se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el garante carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, proceso de quiebra o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

V. ESTUDIO DE MERCADO

Se anexa estudio del mercado, el cual hace parte integral de este documento.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, según los parámetros establecidos en el **Manual de Contratación de la** Empresa **Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta -EDUS-,** es a través de **CONTRATACION DIRECTA.**

Jorge Luis Sarmiento P.

JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
GERENTE GENERAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Manuel De Jesus Florez Reyes	Contratista/ Asesor Jurídico	
Proyectó	Melva Lubo Medina	Contratista/ Asesor Jurídico	
Revisó	Lizbeth Restrepo Gámez	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			